

Facultad de
Ciencias Jurídicas y Sociales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

La Plata, 05 MAY 2015

VISTO que el Instituto de Relaciones Internacionales desarrolla sus actividades en el ámbito de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales desde el 28 de septiembre del año 1990 y

CONSIDERANDO: Que la actividad desempeñada por el mencionado Instituto desde sus inicios ha permitido mantener una fluida y provechosa relación con diversos países del mundo;

Que funcionan actualmente en el Instituto de Relaciones Internacionales siete Centros de Estudios: Centro de Reflexión Política Internacional, Centro de Estudios Sudamericanos, Centro de Estudios sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, Centro de Estudios Chinos, Centro de Estudios Japoneses, Centro de Estudios Coreanos y Centro de Estudios del Sudeste Asiático;

Que el Cónsul General de Italia en La Plata, el Director del Instituto de Relaciones Internacionales y el Coordinador del Departamento de Europa del mencionado Instituto han mantenido conversaciones orientadas a impulsar y promover la creación de un Centro de Estudios Italianos en dicho ámbito;

Que realizar estudios, investigaciones y actividades académico-culturales tendientes al conocimiento de los aspectos jurídicos, políticos, económicos, sociales y culturales de Italia, como así también de las estrechas y profundas relaciones italo-argentinas, es de fundamental relevancia considerando que la inmigración italiana ha sido el movimiento migratorio más numeroso e importante que ha recibido la República Argentina y que ha dejado una impronta trascendental en la sociedad de nuestro país;
Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Créase el Centro de Estudios Italianos, que funcionará en el ámbito y dependencia del Instituto de Relaciones Internacionales de esta unidad académica.-

ARTÍCULO 2.- Serán misiones y funciones del Centro de Estudios Italianos la generación, promoción y desarrollo de estudios, investigaciones, actividades académicas (congresos, charlas, jornadas, etc.) y culturales, tendientes a conocer los aspectos sociales, políticos, económicos y culturales de Italia e italo argentinas.-

ARTÍCULO 3.- Designar al Prof. Juan Carlos PERSICO (Documento Nacional de Identidad 14.905.850) como Coordinador responsable del Centro de Estudios Italiano, quien dependerá del Director del Instituto de Relaciones Internacionales de esta unidad académica.-

ARTÍCULO 4.- El Director del Instituto de Relaciones Internacionales deberá presentar los informes, evaluaciones, memorias y demás exigencias que la normativa de la Universidad Nacional de la Plata exige para los Centros de Estudios o Investigación, en el marco de la Ordenanza General aplicable a este tipo de organizaciones.-

ARTÍCULO 5.- Comuníquese al Instituto de Relaciones Internacionales, a la Embajada de la República Italiana en la República Argentina y al Consulado General de Italia en La Plata.

RESOLUCIÓN N°

221

Abog. ADOLFO BROOK
Secretario de Extensión Universitaria
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
UNLP

Abog. VICENTE SANTOS ATELA
Decano
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
UNLP.